

COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA: DESCUBRE CÓMO FUNCIONA TU SUMINISTRO ELÉCTRICO

La Unión de Consumidores de Málaga lanza campaña formativa para formar a las personas consumidoras sobre los aspectos que inciden en el contrato del suministro eléctrico

El proyecto se ha realizado bajo subvención de la Delegación de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía en Málaga.

Málaga, 1 de septiembre de 2025. La mayoría de los consumidores desconocen el papel que tiene cada una de las empresas que intervienen en la prestación del suministro eléctrico: comercializadora y distribuidora.

Las confusiones entre las funciones de cada una de estas empresas son aprovechadas por las mismas en perjuicio de los derechos de las personas consumidoras. Así, ante cualquier conflicto en la materia es frecuente que comercializadora y distribuidora reboten la responsabilidad de un tejado a otro sin ofrecer ninguna solución, confundiendo al reclamante.

Además, son habituales las llamadas comerciales que comienzan con argumentos “le llamo de la distribuidora” o “le contactamos desde su compañía de la luz”, cuando en realidad nos están llamando desde una comercializadora diferente a la que tenemos contratada con la intención de captarnos como clientes. Debemos tener en cuenta que la distribuidora no realiza ofertas, no aplica descuentos ni nos factura. Estas funciones corresponden a la comercializadora.

Por otro lado, el incremento producido en los impuestos aplicados en este servicio con la entrada de este año 2025 también ha sido aprovechado como argumento para confundir a las personas consumidoras y captar clientes con engaños y malas prácticas, utilizando argumentos como “habrá notado usted que le ha subido la luz”, “le llamamos para ofrecerle un descuento y que no le afecte la subida”, entre otros.

Creemos que es vital para las personas consumidoras conocer la tarea que corresponde a cada una de estas empresas: calidad del suministro, facturación, tarifas, servicios de mantenimiento, etc., y quién tiene la responsabilidad en las incidencias más frecuentes: cese de la facturación, daños por subidas de tensión o interrupción del suministro, incumplimiento de la tarifa acordada, cambios no consentidos de comercializadora, facturas desorbitadas, acusaciones de fraude/manipulación del contador... Sólo así sabrán ante quién reclamar y cuál es el trámite a seguir para que sus reclamaciones lleguen a buen puerto.

Para ofrecer la formación esta actividad incluye un taller formativo que se impartirá online el próximo jueves 4 de septiembre a las 11 horas a través del siguiente enlace: <https://meet.google.com/bgm-gikw-mab>

Es importante que el acceso se realice mediante una cuenta de correo Gmail.

Además, con vocación de permanencia, se incluyen en la Campaña **dos vídeos de corta duración** con

explicaciones claras y ejemplos ilustrativos y visuales, que pueden ser visualizados en nuestro canal de

Youtube

, a través de estos enlaces:

VIDEO 1: <https://youtu.be/-dZyF4FvNF4?si=AZIPnEfNcGyQ3yw->

VIDEO 2: <https://youtu.be/SOTBYtk1yhM?si=uOBuP3bq0BNyYnHp>

Aquellas personas que no cuenten con los conocimientos y/o herramientas digitales necesarias pueden contactar con nosotros previamente para que les facilitemos el acceso a la actividad a través de otros medios.

Se recomienda inscripción previa en la actividad, mediante preaviso a través de los siguientes medios:

- malaga@unionconsumidores.com / ucemalaga@gmail.com

- 685498650 (teléfono y whatsapp).